REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO N° 14/2022

"SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONTRATO N° 14/2022

"Servicio de Emisión de Certificado para Firma Digital"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo**, con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIT S.A.**, domiciliada en Avenida España Nº 2028 Casi Brasilia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Luis Castillo Amadeo**, con cédula de identidad N° 402.977, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de emisión de Certificado para Firma Digital", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de emisión de Certificado para Firma Digital.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419562.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 14/2022

"Servicio de Emisión de Certificado para Firma Digital"

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 531/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	Servicio de emisión de Certificado para Firma Digital	*VIT*	*Paraguay*	*Unidad*	*64*	*90*	*461.712*	*29.549.568*	*41.554.080*

Total: *41.554.080.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 41.554.080 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

Ing. Ind. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONTRATO N° 14/2022
"Servicio de Emisión de Certificado para Firma Digital"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre año 2022.

POR EL CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____

José Luis Castillo Amadeo
Presidente VIT S.A.

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py